Outlook

RE: 2026040000100541 - Solicitud 4to desembolso - Contrato PRONE GGC 1201 2023

Desde MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>
Fecha Lun 11/05/2026 18:14
Para HOLLMANN DAVID SCHMALBACH MOLINARES <HOLLMANN.SCHMALBACH@afinia.com.co>
CC DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS <dfroman@minenergia.gov.co>; MYRIAM JHOANNA CALVO BECERRA <myriam.calvo@afinia.com.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO <ccsterling@minenergia.gov.co>

Cordial Saludo Ingeniero Hollmann

Con relación a la solicitud del cuarto desembolso de los recursos del contrato PRONE GGC 1201 2023 remitida mediante radicado ARGO 1-2026-021436 del 7 de mayo de 2025, me permito precisar lo siguiente:

El Acta de avance de obra de la interventoría adjunta a la solicitud y al presente correo no corresponde a la remitida por el OR mediante correo electrónico del 1 de mayo de 2026, donde anexan documento correspondiente a "***Alcance al Acta de Avance de Obra del Proyecto de Normalización de Redes Eléctricas PRONE 2023 GGC 1201–2023 – Sector La Palma Bertiomar.***" con fecha 29 de abril de 2026, por tanto, respetuosamente se solicita remitir la solicitud del operador de red con fecha posterior al aval de la interventoría, además es pertinente que la solicitud de desembolso se debe dar posterior a la fecha que se avale el hito por parte del MINISTERIO.

Por otro lado, se solicita remitir para el trámite de desembolso los soportes que evidencien el aporte al sistema de seguridad social y parafiscales dentro de los últimos 6 meses en atención al Art 50 de la Ley 789 de 2002, es decir de los meses de diciembre 2025 a mayo 2026 con los respectivos soportes, (*Antecedentes vigentes del revisor fiscal y copia de la tarjeta profesional*); adicionalmente se requiere contar con el Certificado de existencia y representación legal vigente, a fin de validar la relación del profesional que suscribe la o las certificaciones, precisando que se aceptan las certificaciones de manera individual mensualizada o un único soporte que precise los últimos 6 meses.

Cordialmente,

Martha Rincon

De: HOLLMANN DAVID SCHMALBACH MOLINARES <HOLLMANN.SCHMALBACH@afinia.com.co>
Enviado: jueves, 7 de mayo de 2026 10:05
Para: Minas Energia <menergia@minenergia.gov.co>
Cc: DIEGO FERNANDO ROMAN DUEÑAS <dfroman@minenergia.gov.co>; MYRIAM JHOANNA CALVO BECERRA <myriam.calvo@afinia.com.co>; CARLOS ARTURO RODRIGUEZ CASTRILLON <carodriguez@minenergia.gov.co>; CRISTIAN CAMILO STERLING LASSO <ccsterling@minenergia.gov.co>;

MARTHA GUADALUPE RINCON PEDREROS <mgrincon@minenergia.gov.co>
Asunto: 2026040000100541 - Solicitud 4to desembolso - Contrato PRONE GGC 1201 2023

Dr. DIEGO FERNANDO ROMÁN DUEÑAS
Director de Energía
Ministerio de Minas y Energía
Cordial saludo,
Mediante la presente anexamos Oficio Consecutivo No. 2026040000100541, dirigido al MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, con Asunto: Solicitud del cuarto desembolso de recursos PRONE por cumplimiento de las condiciones contractuales, en referencia al Contrato PRONE GGC-1201-2023 - Normalización De Redes Eléctricas Barrio La Palma Sector Bertiomar.

Buen día.

Hollmann D Schmalbach M
Profesional Sr Proyectos de Infraestructura
Proyectos Exp y Rep | Gerencia Desarrollo Infraestructura
+57 (311) 4350739

hollmann.schmalbach@afinia.com.co
Carrera 13B #26-78, Ed. Inteligente Chambacú, piso 3.
Cartagena de Indias D.T. y C.

www.afinia.com.co
Encendiendo Nuestra Energía.

El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional y puede contener Información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor Infórmenos de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Igualmente, el uso indebido, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de este documento y/o sus anexos está estrictamente prohibido y sancionado legalmente. Agradecemos su atención. Grupo Empresarial EPM.

The contents of this document and/or its attachments are for exclusive use of the intended recipient and may contain privileged or confidential information. If you are not the intended recipient of this document, please immediately reply to the sender and delete this information and its attachments from your system. Likewise, the misuse, unauthorized review, any retention, dissemination, distribution, disclosure, forwarding, copying, printing or reproduction of this transmission, including any attachments, is strictly prohibited and punishable by law. Thank you for your attention. Grupo Empresarial EPM.